

## Consejero de Economía y Hacienda

Excmo. Sr.  
D. Cristóbal Montoro Romero  
Ministro de Hacienda y AA.PP.  
c/ Alcalá, 9  
28071 MADRID

Madrid, 22 de Diciembre de 2014

Querido Ministro:

Partiendo de la información que está apareciendo en prensa y de la escasísima información que se recibe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, parece ser que se pretende realizar por la Administración del Estado la siguiente propuesta para el próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera:

1.- Las Comunidades del FLA no van a pagar intereses de la deuda por los endeudamientos del FLA de los años 2012, 2013 y 2014 en los años 2015, 2016 y 2017 mediante una subvención del Estado.

2.- Las Comunidades que acudieron al Plan de Pago a Proveedores se les perdonan los intereses durante 2015, 2016 y 2017 mediante otra subvención estatal.

3.- Las Comunidades del FLA se les perdonan los intereses de la deuda para las operaciones nuevas de los años 2015, 2016 y 2017 durante esos ejercicios mediante una nueva subvención.

4.- Las Comunidades que no sean del FLA y acudan al nuevo mecanismo tendrán sólo derecho a interés cero para las operaciones nuevas de los años 2015, 2016 y 2017. No quedando claro si estas operaciones abarcan las amortizaciones o también la deuda nueva.

## Consejero de Economía y Hacienda

Esta propuesta es absolutamente perjudicial para las Comunidades solventes que han hecho esfuerzos de austeridad, que han controlado la deuda pública, que se han esforzado en cumplir los objetivos de estabilidad y que han tenido solvencia financiera en los años más duros de la crisis, prestando un gran servicio a las cuentas públicas españolas.

Por estos motivos, y para equilibrar algo la situación, aunque no totalmente, se realiza la siguiente propuesta:

El Estado asumirá los intereses de las Comunidades no adheridas al FLA respecto de las operaciones de endeudamiento celebradas en 2012, 2013 y 2014, en términos semejantes a la operación propuesta para las Comunidades del FLA. Así, como el FLA no ha cubierto todo el endeudamiento de las CCAA de ese mecanismo en los años indicados, el Estado solo cubriría los intereses de las operaciones de las Comunidades no adheridas en la misma proporción a las operaciones cubiertas por el FLA en 2012, 2013 y 2014 a las Comunidades adheridas.

De la misma manera, el Estado subvencionará los tipos de los créditos tomados para refinanciar el plan de pago de proveedores, en igualdad con las Comunidades que mantienen esos créditos originales en este momento.

Para las operaciones de endeudamiento que las no adheridas tomen en 2015, 2016 y 2017, el Estado cubrirá con otra subvención la diferencia entre el tipo de Tesoro y cero, pues estas CCAA seguirán endeudándose por ellas mismas en los mercados, manteniendo así la solvencia, imprescindible para la economía española y para poder emitir sin sobre coste, que existiría de acudir al mecanismo, al ser temporal y penalizarlo el mercado.

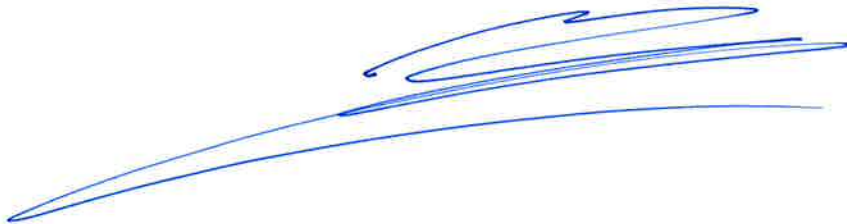
Las subvenciones estatales resultantes de lo anterior, podrían llegar a las CCAA por aportaciones adicionales de cualquiera de los mecanismos del sistema de financiación o por cualquier otro tipo de transferencia de recursos. Incluso por un ajuste positivo de contabilidad nacional sin desplazamiento de fondos, existiendo una norma legal o reglamentaria por la que el Estado asumiera estos intereses.

## Consejero de Economía y Hacienda

Las Comunidades no adheridas al FLA no estarían sujetas, por tanto, a ningún tipo de condicionalidad como consecuencia de nuestra acreditada solvencia financiera, para que la sigamos manteniendo en el futuro y para que no se nos perjudique otra vez en el contexto del nuevo privilegio concedido a las Comunidades que han incumplido más los objetivos y generado más deuda pública.

Si no se quiere aceptar la equilibrada propuesta anterior y el Ministerio va a seguir beneficiando aún más a las Comunidades que peor han cumplido los objetivos de estabilidad, se exige la reforma inmediata del Modelo de Financiación Autonómica de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 22/2009 y a los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Presidentes. Para esta modificación se aportarían los recursos adicionales con los que cuenta el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que según sus propias informaciones ascienden a 2.000 millones de euros.

Recibe un cordial saludo,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a cursive name.